



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1073/2017

Fecha Resolución: 20/03/2017

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTES 2016. APROBANDO LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES REGULADAS EN EL ANEXO II, CORRESPONDIENTE A GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, SEDES Y ORGANIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS, PROGRAMADAS POR EL SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, 2015-2016. 2ª FASE.

Conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla aprobado por R. D 887/2006, de 21 de julio, y el Reglamento de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de septiembre de 2004, y publicado en el B.O.P de 9 de octubre siguiente, con fecha 18 de agosto de 2016, fueron publicadas en el B.O.P. Núm. 191, las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para los Programas de Deportes para el año 2016. El extracto de dichas Bases fue publicado en el BOP núm. 194 de 22 de agosto de 2016 BDNS (Identif) 315239). Dentro de dicha Convocatoria, en el Anexo II, se incluyen las Bases Específicas que regulan la concesión de las subvenciones para Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización para el Fomento de las Actividades Deportivas en los Municipios, programadas por el Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, 2015-2016, por importe de 506.500,00 €.

A la 2ª Fase de la presente Convocatoria, han sido presentadas 21 solicitudes.

Conforme al procedimiento previsto en la Base 8ª de las Generales de la Convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia nº 462/2017, de 9 de febrero de 2017, se acordó la concesión provisional de las subvenciones a las entidades solicitantes que reunían los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, y la denegación de la subvención a ocho de ellas, por los motivos que en la misma se exponían.

En el plazo conferido por la citada Resolución para la presentación de las alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención, ha presentado escrito de alegaciones la Agencia Pública Administrativa Local del Ayuntamiento de Écija. Procede el incremento de la subvención concedida al citado Organismo, en las cantidades indicadas por estimarse las alegaciones formuladas por la misma.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas como beneficiarias

Código Seguro De Verificación:	H9vosZU06yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZU06yvGDM4RedPpbA==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales reguladoras de la Convocatoria, esta Presidencia, visto el Informe que formula la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 8 de marzo de 2017, el Informe favorable de la Intervención General, de fecha 16 de marzo siguiente, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones, para la ejecución del Programa para Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización para el 2015-2016. 2ª fase, por reunir los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, a los Ayuntamientos, Organismos y Mancomunidad, por las cantidades indicadas, que hacen un total de 99.584,95 €. Dichas cantidades se imputarán de la forma establecida en la Base 2ª de las Específicas, con cargo a la aplicación presupuestaria 1403.341.02/462.00, por importe de 98.240,95 €, y a la aplicación presupuestaria 1403.341.02/463.00, por importe de 1.344,00 €, del presupuesto de 2017:

ENTIDAD: AYTO. ARAHAL
DESPLAZAMIENTOS: 5.342,00 €
SEDES Y ORGANIZACIÓN: 2.000,00 €
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 7.342,00 €

ENTIDAD: AYTO. CAMPANA, LA
DESPLAZAMIENTOS: 2.211,00 €
SEDES Y ORGANIZACIÓN: 2.000,00 €
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 4.211,00 €

ENTIDAD: AYTO. CARMONA
DESPLAZAMIENTOS: 10.018,00 €
SEDES Y ORGANIZACIÓN: 1.870,00 €
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 11.888,00 €

Código Seguro De Verificación:	H9vosZU06yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZU06yvGDM4RedPpbA==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

ENTIDAD: AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 1.000,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

ENTIDAD: AYTO. CONSTANTINA

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 2.000,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 2.000,00 €

ENTIDAD: AYTO. CORIA DEL RÍO

DESPLAZAMIENTOS: 919,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 4.060,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 4.979,00 €

ENTIDAD: AYTO. DOS HERMANAS

DESPLAZAMIENTOS: 820,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 820,00 €

ENTIDAD: AYTO. ESTEPA

DESPLAZAMIENTOS: 3.698,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 3.698,00 €

ENTIDAD: AYTO. MAIRENA DEL ALCOR

DESPLAZAMIENTOS: 8.711,00 €

Código Seguro De Verificación:	H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

PISCINAS: 2.500,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 900,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 12.111,00 €

ENTIDAD: AYTO. MARCHENA

DESPLAZAMIENTOS: 579,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 300,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 879,00 €

ENTIDAD: AYTO. MARINALEDA

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 2.000,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 2.000,00 €

ENTIDAD: AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS

DESPLAZAMIENTOS: 1.158,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 1.158,00 €

ENTIDAD: AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE

PISCINAS: 3.150,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 3.150,00 €

Código Seguro De Verificación:	H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

ENTIDAD: AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR

DESPLAZAMIENTOS: 85,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 300,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 385,00 €

ENTIDAD: AYTO. UTRERA

DESPLAZAMIENTOS: 8.636,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 4.490,00 €

PISCINAS: 3.500,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 16.626,00 €

ENTIDAD: AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

DESPLAZAMIENTOS: 584,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 584,00 €

ENTIDAD: AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA

LOCAL AYTO.ECIJA

DESPLAZAMIENTOS: 11.678,95 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 3.100,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 14.778,95 €

ENTIDAD: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Código Seguro De Verificación:	H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==			



LEBRIJA

DESPLAZAMIENTOS: 6.881,00 €

SEDES Y ORGANIZACIÓN: 600,00 €

PISCINA: 3.150,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 10.631,00 €

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DEL ALJARAFE

DESPLAZAMIENTOS: 1.344,00 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN: 1.344,00 €

SEGUNDO.- Denegar las subvenciones solicitadas a los Ayuntamientos que se indican, por los motivos que se expresan.

ENTIDAD: ALCOLEA DEL RÍO: No subsanar o subsanar incorrectamente la documentación.

ENTIDAD: OSUNA: Pendiente Justificación año anterior.

TERCERO.- Las subvenciones concedidas se abonarán en su totalidad, mediante un único pago, a la fecha de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima de las Generales que rigen la Convocatoria para los Programas de Deportes, para el ejercicio 2016.

CUARTO.- Conforme a lo previsto en la Base Decimotercera de las Generales, las entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar las subvenciones ante esta Corporación en el plazo de tres meses, tras la notificación de la presente Resolución. La Entidad beneficiaria remitirá al Área de Cultura y Ciudadanía, certificado del Interventor acreditativo de la recepción de la subvención y de su aplicación a los fines previstos, con expresión de los gastos efectuados dentro del período de elegibilidad expresado en la Base Primera de las Específicas Anexo II, y de acuerdo con el modelo II contenido en la Base Séptima de las Específicas, Anexo II (Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, para el fomento de las actividades deportivas 2015-2016).

QUINTA.- La presente Resolución adoptada con carácter de urgencia será sometida a Dictamen de la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==			




DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

SEXTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área, en la primera sesión que se celebre.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/03/2017 08:08:57	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/03/2017 17:01:16	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H9vosZUO6yvGDM4RedPpbA==			